

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 14** *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto, en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992.

Para su conocimiento y demás efectos le comunico que contra la Resolución u Orden por la que se resuelve el expediente de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, cabe interponer:

- a) Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto o ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.
- b) Si se trata de una Orden, que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

Si no se interpone recurso de alzada, y una vez transcurrido el citado plazo en el caso a) y desde la publicación de la notificación de la Resolución u Orden en el caso b), esta será ejecutiva y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038 1826 14 6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio-Sanciones, abierta en la oficina 1826 de "Caja Madrid", pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria o bien mediante transferencia, cheque, etcétera. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y NIF.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado que se detallan a continuación:

- a) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Segundo

Que, de no abonar dicha cantidad dentro del citado período voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más trámite con los sucesivos recargos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria.

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo, ordinario o certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se pasa comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- SDA-E: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942 de Pesca.
- I y FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- SQ: Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid; Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, y Decreto 46/2006, de 18 de mayo.

Madrid, a 22 de julio de 2011.—La Directora General de Evaluación Ambiental, Guillermina Yanguas Montero.

ANEXO

N.º EXPTE.	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	CP	MUNICIPIO	F. RESOL.	IMPORTE
FR/0140/10	CORTAR 39 FRESNOS Y PODAR 70, SIN AUTORIZACIÓN	L	BARTOLOMÉ GARCÍA, VALENTÍN (SOLIDARIA)	70042924N	28740	RASCAFRIA	08/06/2011	300
P/0356/10	PESCAR SIN LICENCIA	L	CIUFUDEAN, IOAN DANIEL	X6708826W	28860	PARACUELLOS DE JARAMA	07/06/2011	150
SDA-O/0162/10	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS	L	COSTEL GAVRILUTA, MIHAI	X8404599P	28360	VILLACONEJOS	09/06/2011	150
P/0332/10	PESCAR EN LUGAR VEDADO	G	CRISTEA, MIHAI	X6724605A	28803	ALCALÁ DE HENARES	24/05/2011	30,05
P/0315/10	REALIZAR LA PESCA FLUVIAL INCUMPLIENDO LOS HORARIOS ESTABLECIDOS (00:05)	L	CUEVAS COVIAN, PAULINO NARCISO	07483441T	28300	ARANJUEZ	07/06/2011	12
FR/0714/09C	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR NISSAN, MATRÍCULA 9854-DRM, EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, BLOQUEANDO PARCIALMENTE EL ACCESO AL MONTE	L	FERNÁNDEZ ROBLES, FREEDI	2260529C	28005	MADRID	23/05/2011	150
P/0204/10	PESCAR SIN LICENCIA	L	GABRIEL FIRLOIU, GEORGE	X9608291H	28806	ALCALÁ DE HENARES	16/05/2011	150
SDA-R/1533/07	VERTIDO INCONTROLADO DE ESCOMBROS MEDIANTE VEHÍCULO MATRÍCULA 2512-BTK, EN MADRID, LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008	G	GUTIÉRREZ FRANCISCO, JUAN CARLOS	50160433D	28607	EL ÁLAMO	31/05/2011	7.300
I/0075/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		HINIZDOVS KA, IRYNA	Y038519B	28902	GETAFE	24/03/2011	0
SDA-E/0428/10	NO ESTAR ACOGIDO A SIG	G	HORTOFRUTICOLA GALFRUT S.L.	B83880245	28342	VALDEMORO	24/05/2011	7.500
SDA-R/1626/07	VERTIDO INCONTROLADO DE TIERRAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LEGANÉS Y MADRID.	G	IGLESIAS GALLEGO, JOSÉ	7876203Z	28935	MÓSTOLES	30/03/2011	4.300
P/0265/10	PESCAR SIN LICENCIA EN EL PANTANO DE SAN JUAN	L	IORDACHE, GHEORGHE	X9528078Y	28942	FUENLABRADA	27/04/2011	150
FF/0377/10	UTILIZACIÓN DE ARTES PROHIBIDAS PARA LA CAPTURA DE ANIMALES, LIGA	L	LA OSA BARQUILLA, JESÚS	32789687J	28053	MADRID	06/06/2011	900
FR/0604/09C	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, CHEVROLET MATRÍCULA 7110 DJN, EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN	L	LAFUENTE GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	2814115L	28039	MADRID	23/05/2011	150
FR/0608/09C	CIRCULAR CON VEHÍCULO A MOTOR, FIAT MATRÍCULA 9133 GBT, POR TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, HABIENDO REBASADO SEÑAL QUE LO PROHIBE	L	LÓPEZ AMORES, ÓSCAR		28729	NAVALAFUENTE	23/05/2011	200
P/0266/10	PESCAR SIN LICENCIA CON DOS CAÑAS EN EMBALSE DE SAN JUAN	L	LÓPEZ OLIVO, RAMÓN	47033453V	28041	MADRID	24/05/2011	150
SDA/0936/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		MAPOTRANS S.L.		28001	MADRID	25/05/2011	0
FF/0363/10	UTILIZACIÓN DE ARTES PROHIBIDAS (LIGA) PARA LA CAPTURA DE ANIMALES	L	MARTÍN GARCÍA, ALEJANDRO		28039	MADRID	06/06/2011	1000
P/0212/10	PESCAR SIN LICENCIA Y SIN PERMISO	L	MIRCEA, STELIAN	X7081302Q	28806	ALCALÁ DE HENARES	12/04/2011	230
M/0069/10	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO, EN ÉPOCA DE VEDA Y SIN LOS DOCUMENTOS DE LOS PERROS	L	MUÑOZ SAAVEDRA, DAVID	03135259Z	19005	GUADALAJARA	14/04/2011	902
P/0180/10	PESCAR CON TRES CAÑAS	L	NEAMTU, DUMITRU	Y0034900T	28440	GUADARRAMA (MADRID)	24/05/2011	12
SDA-O/1007/10	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS	L	NICHITA, LIVIU	X5056175Q	28032	MADRID	14/06/2011	150
P/0138/10	PESCAR CON DOS CAÑAS EN ZONA TRUCHERA	L	ORTEGA RODRIGO, CARLOS IÑAKI	03920550Q	45930	MENTRIDA (TOLEDO)	16/05/2011	12
SDA/1068/09	EJERCER ACTIVIDAD SIN DISPONER DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	G	RECUBRIMIENTOS MA, S.L.	B28480747	28970	HUMANES DE MADRID	14/06/2011	20.001
FR/0344/07a	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		RUIZ DE TEMIÑO IGLESIAS, FRANCISCO JAVIER	5378230W	7811	SANT JOAN DE LABRITJA	31/05/2011	0
M/0070/10	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO, EN ÉPOCA DE VEDA Y SIN LOS DOCUMENTOS DE LOS PERROS	L	SAAVEDRA MUÑOZ, JAVIER	03116119X	19005	GUADALAJARA	14/04/2011	902



N.º EXPTE.	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	CP	MUNICIPIO	F. RESOL.	IMPORTE
SDA/0692/09	NO HABER SOLICITADO EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL	G	SAMPADE INVESTMENT S.A.	A9258523	29601	MARBELLA (MÁLAGA)	17/05/2011	60.001
P/0111/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		SÁNCHEZ MARTÍN, TOMÁS		28025	MADRID	27/05/2011	0
P/0115/10	CAPTURAR UNA CARPA (ENTRE TRES PERSONAS) AL PESCAR EN ZONA VEDADA DE EMBALSE CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	VITALARIU, GABRIEL	X8865323L	28100	ALCOBENDAS	24/05/2011	260

(01/2.618/11)